



Dependencia: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

Sección: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

No. de Oficio: 394 / 2014

"2014, Año de Octavio Paz"


Mexicali, B. C., a 09 de julio de 2014

MARCO ANTONIO ABAID KADO
OFICIAL MAYOR DE LA SEP
P R E S E N T E

Antecediendo un cordial saludo, por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio OM 0447 de fecha 01 de julio del 2014, en el que nos informa sobre el cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de gobierno, en lo referente al **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)**, correspondiente a observaciones del Primer Trimestre 2014, para lo cual informo lo siguiente:

Nombre del Responsable designado para informar del Seguimiento y Resolución de la Observaciones	Lic. Ricardo Martín Campos
Fecha compromiso para la solventación a cada observación	10 de Septiembre del 2014

SEP OFICIALIA Mayor
RECIDO
 10 JUL 2014
 12033 CUS
 Control de Gestión

Atentamente,

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO
 ISEP
 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 MEXICALI, B.C.

ISEP
 DESPACHADO
 JUL 09 2014
 DESPACHADO
 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 MEXICALI, B.C.

C.c.p. María del Rosario Rodríguez Rubio.- Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.
 C.c.p. Rodolfo Demetrio Alor Muñoz.- Director General de Presupuesto y Recursos Financieros.
 C.c.p. Diana Soto Araballo.- Directora adjunta de Programación y Presupuesto del Sector Central y Normatividad.
 C.c.p. Ricardo Martín Campos.- Coordinador de Auditorías.
 MARC / RMC / mbs



INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE B.C. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

No. de Oficio: 520 / 2014

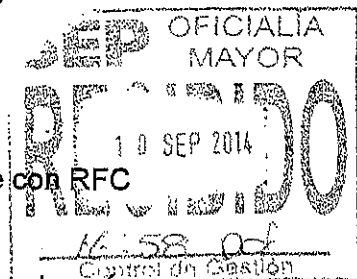
"2014, Año de Octavio Paz"

Mexicali, B. Cfa., a 8 de septiembre de 2014

**MARCO ANTONIO ABAID KADO
OFICIAL MAYOR DE LA SEP
PRESENTE**

Antecediendo un cordial saludo, por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio OM 0447 de fecha 01 de julio del 2014, en el que nos informa sobre el cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de gobierno, en lo referente al **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)**, correspondiente a observaciones del Primer Trimestre 2014, para lo cual se anexa las Acciones a realizar para solventar las observaciones y medidas de prevención para los siguientes temas:

- Pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días.
- Pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con RFC con homoclave.
- Incompatibilidad Geográfica
- Casos que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador.



Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ISEP

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

MEXICALI, B.C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO

C.c.p. María del Rosario Rodríguez Rubio.- Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de B.C.
C.c.p. Ricardo Martín Campos.- Coordinador de Auditorías.
MARC / RMC / mbs

**ISEP
ESPACHADO**

SEP 09 2014

**ESPACHADO
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MEXICALI, B.C.**



**INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y
PEDAGÓGICOS DE B.C.**

**Acciones a realizar para solventar las
observaciones y medidas de prevención para
evitar que se repitan:**

- **Pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días, precisando el tipo de plaza y el periodo que comprende:**

Se seguirá insistiendo con el personal Docente y Administrativo con las Autoridades Sindicales, Delegados, Directores de Centros de Trabajo, Supervisores, Jefe de Sector, Jefes de Nivel Educativos y la Administración para que los tramites de Alta en Base se realicen en los tiempos estipulados.

Cabe señalar que estos pagos fueron realizados por que el personal acreditó la asistencia durante dicho periodo registrado en la plaza.

Es importante mencionar que hemos reducido los tiempos de gestión con la instalación de la Ventanilla Única de trámites en los niveles educativos de su respectiva Delegación, a efecto de agilizar el Trámite para su incorporación en tiempo y forma en la nómina.

Relación de Tipo de plazas y periodo que comprende

TIPO DE PLAZA	CLAVE DE CATEGORIA	PERIODO DE INICIO	PERIODO DE FIN
2	CF01059	201401	201401
2	CF33E92	201401	201401
2	CF34E10	201401	201402
3	E0181	201401	201402
3	E0281	201401	201401
3	E0363	201401	201402
3	E0365	201401	201401
3	E0463	201401	201401
3	E0465	201401	201401
3	E0681	201401	201401
3	E0687	201401	201401
3	E0763	201401	201401
3	E1067	201401	201401
3	E1587	201401	201401
3	E2401	201401	201401
2	S01E07	201401	201402
2	T03E03	201401	201401

- **Pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:**

El Sistema Integral de Recursos Humanos cuenta con los candados para que ningún trabajador pueda ingresar si no cumple con estos requisitos entre otros, tal como lo indica el Acuerdo No.482 emitido por la SEP y Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- **Incompatibilidad Geográficamente:**

El Sistema Integral de Recursos Humanos cuenta con candados para evitar que exista incompatibilidad geográficamente, aunque los empleados tienen derecho a la movilidad y existe la posibilidad de incremento en plazas al titular en municipios diferentes, pero siempre y cuando sea colindante, presentando un estudio de traslado elaborado por parte del personal de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto donde se indica la distancia y tiempo de traslado de una centro de trabajo a otro, y es validado por personal de la Dirección de Administración de Personal para su aceptación o rechazo del trámite, si el trámite fuera aceptado se gestiona ante la Subsecretaría de Innovación y Modernización del Gobierno del Estado para hacer la apertura del trámite con el soporte de estudio de traslado del trabajador de un centro de trabajo a otro.

- **Casos que se superen los Ingresos Promedio de un Docente en la categoría más alta del tabulador:**

En el Sistema Integral de Recursos Humanos cuenta con los candados necesarios para realizar los pagos conforme al Catálogo de Tabuladores vigente (se actualiza de acuerdo a la negociación salarial entre la SEP y SNTE), así como revisión minuciosa que se lleva a cabo en base a movimientos registrados en cada una de las categorías que tiene el personal.